



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACTA CINCUENTA Y CUATRO - DOS MIL VEINTIDÓS (54-2022).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cuarenta minutos, del día jueves seis de octubre de dos mil veintidós, reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, representante de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS**, representante de estudiantes y **YESSICA AZUCENA OLIVA MONROY**, secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.** La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 53-2022. **3°.** Transcripción del Consejo de Evaluación Docente referente a solicitudes extemporáneas de acreditación o validación de resultados de evaluación. **4°.** Protocolo para realizar exámenes de graduación profesional en forma presencial. **5°.** Solicitud de la carrera de Médico y Cirujano para formalizar la contratación de profesores interinos para las rotaciones de Medicina Interna y Cirugía General en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Puerto Barrios, Izabal. **6°.** Solicitudes de graduación profesional. **7°.** Solicitud de juramentación a nivel de doctorado presentada por el maestro en ciencias Ronaldo Armando Retana Albanés. **8°.** Contrataciones de personal docente que cubre vacaciones en la carrera de Médico y Cirujano. **9°.** Solicitud de juramentación a nivel técnico de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula. **10°.** Informe del Director referente a la inscripción para la Elección de tres profesores titulares para integrar la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. -----

**SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 53-2022.** Se dio lectura al Acta 53-2022 y se aprobó sin enmiendas. -----

**TERCERO: Transcripción del Consejo de Evaluación Docente referente a solicitudes extemporáneas de acreditación o validación de resultados de evaluación.** Se tiene a la vista la transcripción del Punto 4, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, Numerales del 4.1.2.1 al 4.1.2.3 del Acta 05-2022, de la sesión celebrada por el Consejo



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiocho de junio de dos mil veintidós, que literalmente indica lo siguiente: “**4. EXPEDIENTES PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE. 4.1. Evaluación Docente de años anteriores. 4.1.2** Dada la cantidad de solicitudes extemporáneas de acreditación o validación de resultados de evaluación, sin justificación valedera ni demostración de seguimiento y participación por parte de los profesores. Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente, **ACUERDA: 4.1.2.1** Recordar (sic) a las comisiones de evaluación docente que, según Artículo 7 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, deben informar constantemente a los profesores sobre los temas de evaluación docente con el objetivo de cumplir el debido proceso, específicamente en los siguientes temas:

- Obligatoriedad de los profesores de conocer y cumplir el contenido del Artículo 25, Inciso 25.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 17, Incisos 17.2 y 17.5 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera.
- Obligatoriedad de los profesores de participar en el proceso de evaluación docente, así como demostrar que es responsable en el seguimiento de su propia evaluación, según el Artículo 26, Inciso 26.3 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 17, Incisos 17.2 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera.
- Tomar en cuenta que la evaluación debe ser realizada por la unidad académica a la que pertenece el profesor, aunque temporalmente se desempeñe en puestos en otras unidades académicas.

**4.1.2.2** Recordar (sic) a los órganos de dirección la obligatoriedad de los órganos de dirección de comunicar los cambios de personal a las comisiones de evaluación docente, según Artículo 8 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.

**4.1.2.3** Instruir al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico para que estos temas se incluyan en las capacitaciones que se realicen a las comisiones de evaluación docente.” Este organismo **ACUERDA: I.** Darse por enterado del Punto 4, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, Numerales del 4.1.2.1 al 4.1.2.3 del Acta 05-2022, de la sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Guatemala, el veintiocho de junio de dos mil veintidós. **II.** Remitir el Punto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, Numerales del 4.1.2.1 al 4.1.2.3 del Acta 05-2022, de la sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente, a la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, para su conocimiento y efectos consiguientes. - - - - -

**CUARTO: Protocolo para realizar exámenes de graduación profesional en forma presencial.** Se tiene a la vista la propuesta de protocolo para aquellos estudiantes del

Centro Universitario de Oriente que soliciten realizar exámenes de graduación profesional en forma presencial. El objetivo es establecer recomendaciones generales, tomando las acciones necesarias a fin de asegurar las condiciones tendientes a la prevención de contagios de COVID 19, para los miembros del tribunal examinador, graduandos, padrinos, personal de servicios e invitados que concurran a los actos de graduación profesional en forma presencial. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto SÉPTIMO, Inciso

7.1 del Acta 21-2022, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el dieciséis de junio de dos mil veintidós, se autoriza a los Consejos Directivos, que evalúen y planifiquen el retorno a la presencialidad, con el debido protocolo de bioseguridad para realizar exámenes privados y públicos (actos de graduación). El número total de participantes será definido por cada autoridad, con base en el aforo del recinto en donde se llevará a cabo la actividad. **POR**

**TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este organismo **ACUERDA:** Aprobar el protocolo para aquellos estudiantes del Centro Universitario de Oriente que soliciten realizar exámenes de graduación profesional en forma presencial:

#### PROTOCOLO PARA REALIZAR EXÁMENES PÚBLICOS DE GRADUACIÓN PROFESIONAL EN FORMA PRESENCIAL

##### 1. Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer recomendaciones generales, tomando las acciones necesarias a fin de asegurar las condiciones tendientes a la prevención de contagios de COVID 19, para los miembros del tribunal examinador, graduandos,



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



padrinos, personal de servicios e invitados que concurren a los actos de graduación profesional en forma presencial.

## 2. Alcance

El presente protocolo es aplicable para el desarrollo presencial de los exámenes de graduación profesional a realizarse en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala o establecimientos ajenos, que brinden las condiciones sanitarias y ambientales favorables, que permitan gestionar los riesgos de contagio del COVID 19.

La aplicación del presente protocolo es obligatoria para todos los que concurren al lugar destinado para realizar el acto público de graduación profesional en forma presencial: tribunal examinador, graduando, padrinos, personal de servicios e invitados del graduando.

## 3. Recomendaciones generales

### 3.1 Ingreso

- a) Previa toma de temperatura, los participantes ingresar a las instalaciones, el día y en el horario establecido para realizar el examen de graduación profesional, solos y guardando un distanciamiento prudente.
- b) Si la medición de temperatura es  $37,4^{\circ}$  o menor, se les permitirá el ingreso, inmediatamente se les deberá aplicar solución de alcohol (liquido del 70% o en gel).

### 3.2 Medidas de higiene y seguridad



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



- a) Utilizar mascarilla que cubra nariz, boca y mentón (durante toda la permanencia en las instalaciones).
- b) Utilizar permanentemente solución a base de alcohol al 70% o alcohol en gel.
- c) Mantener en todo momento distancia mínima un metro con otras personas.
- d) Higienizar los elementos de trabajo tales como: computadoras, lapiceros, etc.
- e) En caso de toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo.
- f) En caso de acumularse personas en los espacios denominados “comunes”, tales como pasillos o baños deberán mantener el distanciamiento social y serán guiados por personal destinado a tales efectos.

### 3.3 Horario de ingreso

El horario de ingreso de los invitados al auditorium será con 10 minutos de anticipación a la hora fijada para iniciar el acto de graduación, manteniendo la distancia de al menos 1 metro al formarse la fila.

### 4. Desarrollo de la actividad

- a) La ocupación máxima del espacio donde se realizará el examen será de un 30% de su capacidad habitual habilitada, garantizando la ventilación adecuada y las medidas de distanciamiento e higiene. El número de invitados del graduando será hasta un máximo de 18 personas.
- b) Cada participante deberá concurrir al examen con su kit de higiene (mascarillas, toallitas húmedas).
- c) Se mantendrá el ambiente higienizado y ventilado.
- d) Se reforzarán las condiciones de higiene de los espacios sanitarios, procediéndose a la limpieza y desinfección luego de cada uso.
- e) Asimismo, se deberá reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto frecuente.



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



- f) El ingreso a los baños será de una persona por vez, manteniendo una distancia mínima de al menos 2 metros, en la fila de espera, la cual estará adecuadamente marcada.
- g) Los baños deberán contar con jabón líquido, papel descartable y cestos de basura.
- h) Una vez finalizado el examen prefijado, se desalojará el recinto inmediatamente, en orden y manteniendo la distancia de al menos 1 metro.

#### 5. Acciones específicas

##### 5.1 Personas con discapacidad

Cuando una persona con discapacidad requiere asistencia, se deberá contemplar y flexibilizar las medidas adoptadas, y siempre que la actividad lo permita para garantizar su plena participación. Es recomendable consultarle cuándo y cómo se debe brindar el apoyo.

##### 5.2 Casos sospechosos

Si en algún momento, alguien de la concurrencia no se encuentra bien durante el desarrollo del acto (mareos, fiebre o cualquier otro síntoma), se le trasladará al hospital más cercano, como medida preventiva. En todo caso, se evaluará la continuidad de toda la actividad, y se consultará a los miembros del tribunal examinador y demás participantes, a efecto de queden en libertad de decidir si continúan o suspenden el acto. -

**QUINTO: Solicitud de la carrera de Médico y Cirujano para formalizar la contratación de profesores interinos para las rotaciones de Medicina Interna y Cirugía General en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Puerto Barrios, Izabal.** Se tiene a la

vista el expediente de solicitud de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, para formalizar la contratación de profesores interinos para las rotaciones de Medicina Interna y Cirugía General en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Puerto Barrios, Izabal. La coordinación de dicha carrera manifiesta que después de realizar la supervisión en las instalaciones del hospital del Instituto Guatemalteco de





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Seguridad Social de Puerto Barrios, se observó que cumple con los requerimientos mínimos de infraestructura, personal capacitado y ambiente para poder habilitarlo como hospital-escuela e implementar las rotaciones de Medicina Interna y Cirugía General de cuarto año, durante el ciclo dos mil veintidós; y las rotaciones de Ginecología, Pediatría y Traumatología de quinto año, a partir del dos mil veintitrés. Este requerimiento se hizo el diecinueve de abril de dos mil veintidós por parte de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Puerto Barrios, Izabal. La Dirección del Instituto en mención, indicó el cuatro de mayo del año en curso, que sí cuentan con la capacidad instalada para que a partir de junio del presente año se brinde el apoyo con los espacios solicitados por el Centro Universitario de Oriente. En la solicitud de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, el maestro en ciencias Ronaldo Armando Retana Albanés, solicita al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente se sirva formalizar la contratación de los docentes propuestos para las rotaciones de Medicina Interna y Cirugía General en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Puerto Barrios Izabal, para cubrir la atención docente y supervisión a veinticuatro estudiantes en las rotaciones antes mencionadas respectivamente; quienes empezaron labores docentes el uno de junio de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que no se pueden realizar contratos con efecto retroactivo, este organismo **ACUERDA: I.** Solicitar al Director del Centro Universitario de Oriente, se sirva gestionar los recursos financieros para dos plazas de una hora/mes cada una, con categoría de profesor interino, por el período comprendido del tres de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **II.** Indicar al maestro en ciencias Ronaldo Armando Retana Albanés, coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, que las contrataciones de personal académico para impartir rotaciones en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Puerto Barrios, Izabal, en el ciclo académico dos mil veintitrés, se realizarán solamente si existe disponibilidad presupuestaria en la asignación adicional que la Universidad de San Carlos de Guatemala otorgue al Centro Universitario de Oriente; por lo que este órgano de dirección no se compromete a autorizar que el próximo año se impartan las rotaciones requeridas. ----- **SEXO: Solicitudes de graduación profesional. 6.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Telma Gabriela Sandoval Peláez**, inscrita en la



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **200540281**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LOS DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICO-SOCIALES CUANDO AL IMPUTADO SE LE OTORGA UNA MEDIDA SUSTITUTIVA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Telma Gabriela Sandoval Peláez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Telma Gabriela Sandoval Peláez**, quien para obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LOS DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICO-SOCIALES CUANDO AL IMPUTADO SE LE OTORGA UNA MEDIDA SUSTITUTIVA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Sandoval Peláez**, a los siguientes profesionales: doctora María Roselia Lima Garza, licenciado José Daniel Pérez y licenciada Sandra Gisela Leytán Escobar. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del martes veinticinco de octubre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Sandoval Peláez**, al médico y cirujano Jorge Luis Marroquín Franco, a la doctora Dina Azucena Cerín Miranda y a la abogada y notaria Diana Lucrecia Arévalo García. - - - **6.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Héctor Darío Méndez Samayoa**, inscrito en la





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



carrera de Ingeniero Agrónomo, con registro académico **9540152**, quien como requisito parcial previo a optar al título de ingeniero agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN DE DOS MÉTODOS DE SIEMBRA Y DOS TIPOS DE CONTENEDOR PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DE CAFÉ, VARIEDAD CATUAÍ, EN LA LOCALIDAD DE OLOPITA, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA EN EL AÑO 2016”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Héctor Darío Méndez Samayoa**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de ingeniero agrónomo y el grado académico de licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Héctor Darío Méndez Samayoa**, quien para optar al título de ingeniero agrónomo en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación,



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



intitulado: “**EVALUACIÓN DE DOS MÉTODOS DE SIEMBRA Y DOS TIPOS DE CONTENEDOR PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DE CAFÉ, VARIEDAD CATUAÍ, EN LA LOCALIDAD DE OLOPITA, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA EN EL AÑO 2016**”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Méndez Samayoa**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz, ingeniero agrónomo Melvin Gabriel Heredia Osorio e ingeniero agrónomo Edgar Antonio García Zeceña. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del miércoles veintiséis de octubre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas del estudiante **Méndez Samayoa**, a la licenciada en Administración de Empresas Claudia Dinora Chinchilla Zeceña y a la abogada y notaria Ivy Roxani Díaz Dubois. - - - **6.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **María José Ramírez Castellanos**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano, con registro académico **201440112**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**CARACTERIZACIÓN DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR Y SARS-COV-2**”. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **María José Ramírez Castellanos**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **María José Ramírez Castellanos**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**CARACTERIZACIÓN DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR Y SARS-COV-2**”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Ramírez Castellanos**, a los siguientes profesionales: maestra en ciencias Martha María Urrutia Oliva, maestra en artes Lilian Judith Durán García y maestra en artes Karina Romelia Duarte Lemus. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del miércoles veintiséis de octubre de dos mil veintidós. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Ramírez Castellanos**, a la maestra en ciencias Sussely Vanessa Miguel Espinoza, al médico y cirujano Servio Tulio Argueta Ramos y a la maestra en ciencias Sabrina Carrillo Salguero. - - - **6.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Kelly Sofía Gallardo Flores**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano, con registro académico **201445513**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS DE LAS COMADRONAS SOBRE EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO**”. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Kelly Sofía Gallardo Flores**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Kelly Sofía Gallardo Flores**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS DE LAS COMADRONAS SOBRE EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Gallardo Flores**, a los siguientes profesionales: maestra en ciencias Luisa Fernanda Poitevin Girón, maestro en ciencias Ricardo José Cashaj López y maestra en artes Alma Consuelo Molina Zamora. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del jueves tres de noviembre de dos mil veintidós. IV. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Gallardo Flores**, a la especialista en Pediatría Karina Lissett Linares Portillo, a la licenciada en Psicología Nury Eunice Orellana Flores y a la maestra en ciencias Bianka Nataly Orellana Duarte. - - - **6.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Luis Arnoldo Lemus Moscoso**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **200240205**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciado en



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogado y notario y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LA REGULACIÓN DE LA FIGURA DEL ARCHIVO DEFINITIVO, CUANDO EL JUEZ DECRETA UNA FALTA DE MÉRITO DE FORMA REITERADA PARA UN MISMO CASO”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Luis Arnoldo Lemus Moscoso**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Luis Arnoldo Lemus Moscoso**, quien para obtener el grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogado y notario, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA REGULACIÓN DE LA FIGURA DEL ARCHIVO DEFINITIVO, CUANDO EL JUEZ**





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**DECRETA UNA FALTA DE MÉRITO DE FORMA REITERADA PARA UN MISMO CASO".** II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Lemus Moscoso**, a los siguientes profesionales: doctora María Roselia Lima Garza, licenciado José Daniel Pérez y licenciada Karen Siomara Osorio López. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del jueves tres de noviembre de dos mil veintidós. IV. Aceptar para que participen en calidad de Madrinan del estudiante **Lemus Moscoso**, a la maestra en Ginecología y Obstetricia Flor de María Lemus Moscoso y a la licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación Rosa Elvira Lemus Guerra. - - - **6.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Ana Lucía Alvarez Guerra**, inscrita en la carrera de Ingeniería Industrial, con carné **201742120**, quien como requisito parcial previo a optar al título de ingeniera industrial, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DISEÑO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA AUTOMATIZACIÓN DEL CONTROL Y REGISTRO DE AGENTES Y CORREDORES PARA LA SUSTITUCIÓN DEL USO DE PAPEL EN SEGUROS EL ROBLE CIUDAD DE GUATEMALA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Ana Lucía Alvarez Guerra**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de Graduación (EPS Final) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado para ser utilizado por la carrera de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica, lo cual consta en el punto Sexto, inciso 6.3, del Acta 26-2006, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Ana Lucía Alvarez Guerra**, quien para optar al título de ingeniera industrial en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“DISEÑO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA AUTOMATIZACIÓN DEL CONTROL Y REGISTRO DE AGENTES Y CORREDORES PARA LA SUSTITUCIÓN DEL USO DE PAPEL EN**





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**SEGUROS EL ROBLE CIUDAD DE GUATEMALA”.** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Alvarez Guerra**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Carlos Enrique Monroy, maestro en ciencias Jorge Gustavo Velásquez Martínez, maestro en artes Wagner Obdulio Serrano del Cid y como suplente, maestro en ciencias Rolando Darío Chávez Valverth. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del viernes cuatro de noviembre de dos mil veintidós. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino de la estudiante **Alvarez Guerra**, al ingeniero ambiental Ronal Edgardo Alvarez Jarquín. - - - **6.7** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Jennifer Yolanda López Casasola**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **201345722**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EL DERECHO DE LA MADRE A SER NOTIFICADA PREVIAMENTE A LA INSCRIPCIÓN DE QUIEN PRESUME LA PATERNIDAD BIOLÓGICA A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO”.** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Jennifer Yolanda López Casasola**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Jennifer Yolanda López Casasola**, quien para obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EL DERECHO DE LA MADRE A SER NOTIFICADA**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**PREVIAMENTE A LA INSCRIPCIÓN DE QUIEN PRESUME LA PATERNIDAD BIOLÓGICA A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO**". II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **López Casasola**, a los siguientes profesionales: licenciado José Daniel Pérez, maestro en ciencias Ubén de Jesús Lémus Cordón, maestro en ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo y como suplente, licenciada Karen Siomara Osorio López. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del viernes cuatro de noviembre de dos mil veintidós. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **López Casasola**, al abogado y notario Alberto José España Pinto y a la odontóloga Paola Jirlandy Vidal Guerra. - - - **6.8** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **José Daniel Salguero Ortega**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, con registro académico **201340412**, quien como requisito parcial previo a optar al título de contador público y auditor, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DEL IVA CONTENIDO EN LA LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CAFÉ"**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **José Daniel Salguero Ortega**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: "5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial." **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **José Daniel Salguero Ortega**, quien para optar al título de contador público y auditor en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DEL IVA CONTENIDO EN LA LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CAFÉ”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Salguero Ortega**, a los siguientes profesionales: licenciado Josué Alejandro Sandoval Casasola, maestro en ciencias Fernando Adolfo Alarcón Navas y licenciado Axel Esaú Brenes Villeda. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las nueve horas del sábado cinco de noviembre de dos mil veintidós. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Salguero Ortega**, al licenciado César Humberto Cardona Flores, al licenciado Edy Alfredo Cano Orellana y al licenciado Maynor Israel Rivera Acuña. -----

**SÉPTIMO:** *Solicitud de juramentación a nivel de doctorado presentada por el maestro en ciencias Ronaldo Armando Retana Albanés.* Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el maestro en ciencias **Ronaldo Armando Retana Albanés**, inscrito en el Doctorado en Investigación en Educación, con carné 1006889. **CONSIDERANDO:** Que el maestro en ciencias **Ronaldo Armando Retana Albanés**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de doctor, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“HACIA UNA VIDA PLENA CON CONSCIENCIA COMPLEJA”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPTV-14-2022, de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el maestro en ciencias **Retana Albanés**, ha aprobado el Examen Privado de Tesis Doctoral. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I.



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Autorizar el Acto de Juramentación del maestro en ciencias **Ronaldo Armando Retana Albanés**, quien para optar al grado académico de doctor, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**HACIA UNA VIDA PLENA CON CONSCIENCIA COMPLEJA**”. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes veintiocho de octubre de dos mil veintidós. III. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del maestro en ciencias **Retana Albanés**, al doctor Mario David Cerón Donis. - - -

**OCTAVO: Contrataciones de personal docente que cubre vacaciones en la carrera de Médico y Cirujano.** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: “...Otograr el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal.” **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-41-2022, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora Nuria María Chávez Salazar, a partir del uno de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **MÁDELYN RAQUEL VALLE RAMOS**, solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cinco de septiembre al treinta y uno de octubre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALLE RAMOS**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 19 del Código de Trabajo de Guatemala, se establece que para que el contrato individual de trabajo exista y se perfeccione, basta con que se inicie la relación de trabajo, que es el hecho mismo de la prestación de los servicios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrán devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles. **CONSIDERANDO:** Que según el Sistema Integrado de Información Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, se autorizó la disponibilidad presupuestaria para formalizar la contratación de **MÁDELYN RAQUEL VALLE RAMOS**, para el período comprendido del cinco de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MÁDELYN RAQUEL VALLE RAMOS
Número de DPI:	2110934830302
Registro de personal:	20210856
Número de colegiado activo:	21171
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 05/09/2022 al 31/10/2022
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Medicina Interna (Hospital Regional de Zacapa), en el 4º. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.21
Número de plaza:	6
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

**NOVENO: Solicitud de juramentación a nivel técnico de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula.** Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, con referencia Cont. Acad- 72/2022, de fecha 6 de octubre de 2022, en donde consta que los estudiantes de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula, han cumplido con todos los





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



requisitos para optar al título correspondiente según el artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico**; aprobado por este organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003**; celebrada el veintitrés de octubre de 2003.

**CONSIDERANDO:** Que el quince de agosto de dos mil veinte, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acordó: “1. Ratificar la instrucción a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas para que programen los procesos de evaluación de forma virtual. Así mismo girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteos de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y celebración de los actos de investidura de graduaciones de Grado, Maestría y Doctorado, para que sean efectuados por modalidad virtual con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este organismo **ACUERDA:** **I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación en forma virtual de los estudiantes de la carrera de **Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula**, con su respectivo registro académico: Julissa Judith Morales Barrera, registro académico 9040180; Cleidy Fátima de María Pinituj España, registro académico 200540300; Edgar Josué Arita Vásquez, registro académico 201245192; Evelyn Xiomara Cordero Esteban, registro académico 201245444; Willian Estuardo Vega Sosa, registro académico 201245802; Yesmi Suseth Sánchez Súchite, registro académico 201323153; Karen Paola Galván López, registro académico 201344364; Juan Pablo Nájera Martínez, registro académico 201543406; Jonathan de Jesús Rivera García, registro académico 201640738; Dania Noemí Gutiérrez Beltetón, registro académico 201642059; Saira Marilú Gómez Díaz, registro académico 201643667; Yoana Dulce María Valenzuela Fajardo, registro académico 201743835; Dariana Mayté Figueroa Villeda, registro académico 201841669; Delmy Lucía López Gutiérrez, registro académico 201843321; Antonia Viviana Pú García, registro académico 201846589; Gloria Enith Denis Saavedra, registro académico 201880061; Meiby Johana Lorenzo Pesquera, registro académico 201940086; Julia María Ramírez Roque, registro académico 201940096; Katlin Yesenia Miguel Gálvez, registro académico 201940133; Marien Cristina Martínez Acuña, registro académico 201940739; Jennifer Iveth Monroy Noguera, registro académico 201940760;





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Francisco del Cid Miguel Alonzo, registro académico 201940837; Clementino Avalos Hernández, registro académico 201940906; Bella Neira Alexandra Campos Picén, registro académico 201941305; Edwin Raul Eguizabal Huelchez, registro académico 201942380; Jairo David Méndez Méndez, registro académico 201944095; Ashly Dyana Tenas Morales, registro académico 201944197; Heyzel Lorrein Alexa Lemus Carrillo, registro académico 201944826; Lucrecia Guadalupe González Santos, registro académico 201945118; Ingrid Yaneth Juárez Sesam, registro académico 201945156; Deiby Verónica Juárez Sesam, registro académico 201945220; Manuel Alejandro Agustín Miguel, registro académico 201945290; Miria Gisela Barahona Huelchez, registro académico 201945449 y Kelly Aidé Chegüén Díaz, registro académico 201945451. **II.** Fijar el Acto de Juramentación en forma virtual para los graduandos a nivel Técnico, a partir de las once horas con treinta minutos del sábado veintinueve de octubre de dos mil veintidós. **III.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: maestro en artes Oscar Armando Garza Nova, maestra en ciencias Mirna Maribel Sagastume Osorio, licenciado Balvino Chacón Pérez, licenciada Dalila Karla Vanessa Morales Acevedo de Cordón e ingeniero agrónomo José Luis Ságüil Barrera. - - - **DÉCIMO: Informe del Director referente a la inscripción para la Elección de tres profesores titulares para integrar la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente.** El Director del Centro Universitario de Oriente, licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, manifiesta que en el Punto CUARTO del Acta 46-2022, este organismo acordó convocar a elección de tres profesores titulares para integrar la Comisión de Evaluación Docente –COMEVAL-; quienes presentarían el formulario y la documentación para ser inscritos a partir del doce de septiembre de dos mil veintidós hasta el tres de octubre de dos mil veintidós. Sin embargo, indica que no se presentaron candidatos al cargo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que, si no obstante haber convocado el proceso electoral para la integración de la comisión de evaluación no se presentan candidatos al cargo o si habiéndolos no concurren electores, el órgano de dirección o la autoridad nominadora en su caso, declarará desierta la elección y procederá al nombramiento de los mismos, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACUERDA:** Declarar desierta la Elección de tres profesores titulares para integrar la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. -----

**Constancias de secretaría.** La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (15:40 horas) los siguientes miembros: Merlin Wilfrido Osorio López, Mario Roberto Díaz Moscoso, Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Yessica Azucena Oliva Monroy. **2.** Que se excusó: Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, representante de profesores. **3.** Que estuvo ausente: Juan Carlos Lemus López, representante de estudiantes. **4.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las dieciséis horas con cuarenta minutos (16:40), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: -----